

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 1 de 23

MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN CUENTAS – MURC



CONCEJO
MUNICIPAL DE POPAYAN

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Edición 2024

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM.



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT . 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONCEPTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
4.1. PRINCIPIOS	6
4.2. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	6
5. MARCO NORMATIVO	7
5.1. LEYES	7
5.2. DECRETOS	9
5.3. RESOLUCIONES	9
6. ¿A QUIÉN SE RINDE CUENTAS?	10
7. ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	11
7.1. DIAGNÓSTICO	11
7.2. ETAPAS	11
7.3. APRESTAMIENTO	12
7.5. PREPARACIÓN	14
8. EJECUCIÓN	18
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
10. REFERENCIAS	22

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas, está enmarcada en la Constitución Política de Colombia, con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos. La Ley 489 de 1998 establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tiene la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la Rendición de Cuentas a la ciudadanía. Así mismo mediante el CONPES 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Versión 02 febrero 2019.

De acuerdo a los tres niveles de desarrollo de la rendición de cuentas, el Concejo Municipal de Popayán, se encuentra en el nivel 2 o Consolidación, cuenta con experiencia y quiere continuar fortaleciendo la Rendición de Cuentas, mediante la identificación de retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y evaluación de la Gestión Pública.

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 4 de 23

2. CONCEPTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La Rendición de Cuentas, es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Esta concepción de la Rendición de Cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015.

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 5 de 23

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Manual de Rendición de Cuentas MURC, como una herramienta para el ejercicio permanente para mejorar la calidad de las decisiones públicas, a través del diálogo sincero y constructivo entre las administraciones territoriales y la comunidad respecto a los avances y dificultades de la gestión y las expectativas de los ciudadanos

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer la relación de la ciudadanía con Estado y los órganos de control
- ✓ Promover la participación democrática
- ✓ Fomentar la transparencia en la gestión de la Administración Pública



Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No. 4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 6 de 23

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1. PRINCIPIOS



4.2. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



INFORMACIÓN: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos



DIÁLOGO: Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales o virtuales de encuentro.



RESPONSABILIDAD: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJOMUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 7 de 23

5. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendición de cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

5.1. LEYES

Constitución Política 1991	Participación Democrática (art. 2,3 y 103) Solicitar y recibir información (Art. 20,23 y 74) Participación control poder político (Art. 40) Vigilar Gestión Pública (Art. 270)
Ley 152 de 1994: Plan de Desarrollo	Art. 30 Informes del Congreso
Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000: General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 8 de 23

	ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal	Art. 29 relación con la ciudadanía, información y convocatorias PDM
Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015: Dicta Disposiciones en materia de promoción y protección al derecho de la participación Democrática	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva Artículo 58-59 - Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	Bases del Plan: estandarizar el sistema Nacional de Rendición de Cuentas
Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones	Art. 31. Programas de transparencia y ética en el sector Público

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJOMUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 9 de 23

5.2. DECRETOS

Decreto 3851 de 2 de noviembre de 2006	Art. 1. Información oficial básica
Decreto 028 de 10 de enero de 2008	Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Consulta pública de resultados
Decreto 2482 de 3 de diciembre de 2012	Art. 2. Objeto Modelo integrado de planeación y gestión Art. 3. Políticas de desarrollo administrativo
Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012	Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012	Art. 6. Temas prioritarios para avances en la masificación de la estrategia de gobierno en línea Art. 7. Modelo de gobierno en línea
Decreto 1081 de 2015	Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia
Decreto 124 de 2017	Art. 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
Decreto 230 de 2020	Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

5.3. RESOLUCIONES

Resolución 1519 de 2020 Min Tic	Estándares publicación información Ley 1712 de 2014. Anexo 2 – Información mínima obligatoria a publicar (PAAC)
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva

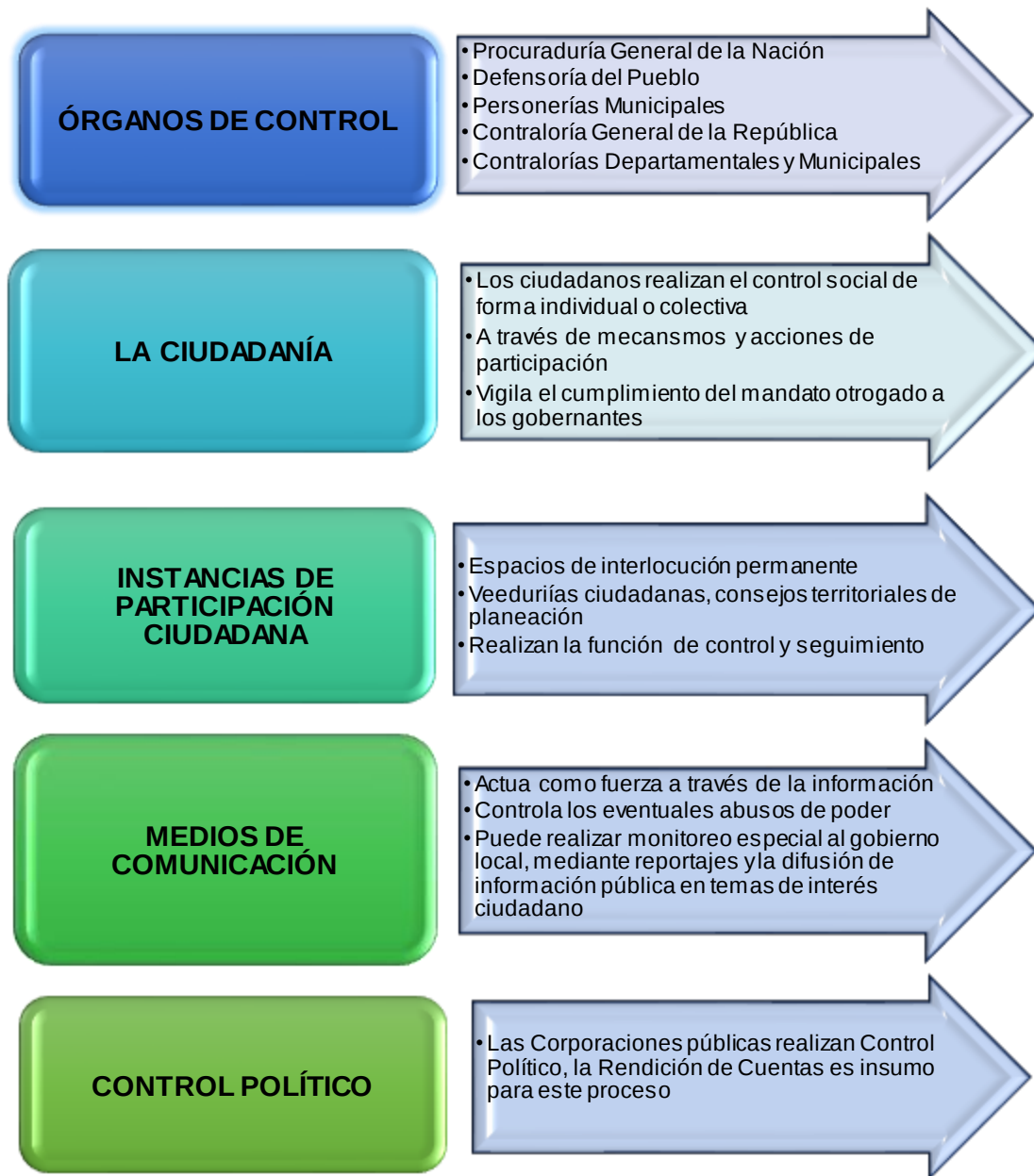
Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 10 de 23

6. ¿A QUIÉN SE RINDE CUENTAS?



	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 11 de 23

7. ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las entidades de la Administración Pública, tanto nacional como territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

7.1. Diagnóstico

El diagnóstico debe ser el punto de partida técnico para el diseño de una estrategia. Este se debe hacer a partir de la elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas efectuadas en el año inmediatamente anterior. El diagnóstico se debe referir a tres grandes componentes:

1. Balance de debilidades y fortalezas de los mecanismos utilizados por cada elemento de la rendición de cuentas: información, diálogo e incentivos
2. Descripción crítica cualitativa de dichos mecanismos frente a los resultados esperados
3. Dar cuenta de los actores, donde se deben describir tanto los actores en su origen como en la relación que ellos sostienen con la entidad.

Para la elaboración del diagnóstico, se deben tener en cuenta las preguntas del FURAG, que se constituirán en la línea base del indicador y sub indicadores del proceso de rendición de cuentas de la entidad. El indicador de avance en el proceso de rendición de cuentas de la Corporación, está dada por el cumplimiento de requisitos y requerimientos transversales, información, diálogo, incentivos y evaluación.

7.2. Etapas

Para la definición de la estrategia de Rendición de Cuentas, es necesario aplicar el modelo que plantea, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 12 de 23



7.3. Aprestamiento

Es la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la Corporación y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.

La estrategia de Rendición de Cuentas de la Corporación, contempla una serie de acciones que permiten una interacción permanente entre la Corporación y sus partes interesadas, por lo que no se limita únicamente a la audiencia de Rendición de Cuentas, sino que incluye una serie de actividades permanentes y transversales que afianzan la relación entre la ciudadanía, mediante los Cabildos Abiertos y las Sesiones Descentralizadas

7.4. Diseño

En esta fase se realiza el proceso participativo para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la Rendición de Cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). De esta manera, el área de Control Interno en conjunto con la Secretaria General, realizan reuniones permanentes de seguimiento al Plan Operativo Anual (Plan de Acción de cada vigencia), con el objetivo de construir el informe de Rendición de Cuentas. Control Interno y Gestión de Calidad, emite informes semestrales en los cuales se recopila el avance de gestión de las diferentes áreas de la Corporación, a través del siguiente proceso:

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2		Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 13 de 23

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar oficio informativo a funcionarios y colaboradores	Se enviará un oficio al inicio de la vigencia a los colaboradores responsables de los procesos, con el propósito de informarles que, de manera semestral, será necesario elaborar un informe de cada área. Esto tiene como objetivo contribuir al avance del informe de rendición de cuentas	Presidencia secretaria general	Oficio
2	Realizar seguimiento al Plan de Acción	Se realizarán reuniones permanentes con los colaboradores responsables de los procesos, para conocer el nivel de cumplimiento y el avance del Plan de Acción, el cual será publicado en la página web de la corporación	Secretaria General colaboradores responsables de los procesos	Matriz de Seguimiento
3	Programar capacitación Rendición de Cuentas	Se incluirá en el Programa Institucional de Capacitaciones a funcionarios y colaboradores, la Rendición de Cuentas	Colaborador responsable de Talento Humano	Lista de asistencia
4	Realizar informe de Rendición de cuentas	Se presentará al Comité Institucional de Control Interno y en apoyo con el (la) colaborador (a) de Calidad un informe de Rendición de cuentas General, el cual será publicado en la página web de la corporación	Comité Control Interno Colaboradores responsables de Calidad y Comunicación y Divulgación Pública	Informe
5.	Invitación Pública Rendición de Cuentas	Se realizará la invitación para la participación en la Rendición de Cuentas, a la ciudadanía y entes de control, para la socialización de la Rendición de Cuentas, a través de la página web de la corporación y medios de comunicación	Secretaria General Colaboradores responsables de Control Interno y Comunicación y Divulgación Pública	Invitación
6.	Percepción de satisfacción	Deberá elaborarse un formato para realizar la encuesta de satisfacción, durante el proceso de la Rendición de cuentas, con el objetivo de recolectar la percepción de la ciudadanía	Colaboradores responsables de Atención al ciudadano, Gestión de Calidad	Indicadores encuesta de satisfacción

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No. 4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 14 de 23

7.	Evaluación de Resultados	Una vez terminada la rendición de cuentas, el colaborador responsable de Control Interno, deberá rendir un informe sobre la evaluación de Resultados de la Rendición de Cuentas.	colaborador responsable de Control Interno	Informe de Evaluación
----	--------------------------	--	--	-----------------------

7.5. Preparación

Se basa en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución.

En esta etapa, se preparan las condiciones necesarias para la Rendición de Cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

Los colaboradores responsables de los procesos, deben presentar informes de manera semestral, con los siguientes insumos:

PROCESO ESTRATÉGICO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE CALIDAD	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN PÚBLICA
• Seguimiento al PEI, POI de cada vigencia (metas, avances y resultados) • Informe de Empalme (situación que se encontró al inicio de la vigencia) • Proyección para la siguiente vigencia (programación de acciones y metas) • Indicadores de gestión y matriz de riesgos Institucional	• Informe Revisión por la Alta Dirección • Indicadores de Gestión Institucional y por procesos • Matriz de riesgos • Auditorías Internas de Calidad • Plan de mejora auditoria ICONTEC • Cierre de las no conformidades • Evaluación del SGC	• Ejecución Plan Anual de Comunicaciones • Indicadores de Gestión • Cumplimiento estándares mínimos de comunicación (Matriz ITA) • Matriz de riesgos • Informe SIS (incluido indicadores y matriz de riesgos)

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 15 de 23

PROCESOS MISIONALES

CONTROL POLÍTICO

- Bitácora actualizada
- Indicadores de Gestión
- Informe de Gestión • Matriz de riesgos

PROYECTOS DE ACUERDO

- Bitácora actualizada
- Indicadores de Gestión
- Proyectos de Acuerdo y comisiones
- Matriz de riesgos PA y Comisiones
- Carpeta de acuerdo con la documentación exigida, debidamente organizada en archivo
- Informe de Gestión
- Acuerdos subidos a la página web de la Corporación

PROCESOS DE APOYO

GESTIÓN FINANCIERA

- Ejecución Presupuestal I semestre
- Reporte de informe a SIA Contraloría y SIA Observa
- Indicadores de gestión
- Matriz de riesgos

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

- Ejecución Plan Institucional de Capacitaciones, inducción y reintroducción
- Ejecución Plan de Bienestar
- Evaluación a funcionarios y seguimiento a colaboradores
- Indicadores de gestión y matriz de riesgos Institucional
- Indicadores y matriz de riesgos
- Informe SST (incluido indicadores y matriz de Riesgos)

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

- Actualización de inventario
- Informe de Gestión general (ingreso y salida de elementos, baja de elementos, parque automotor)
- Indicadores de gestión
- Matriz de riesgos

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Informe PQRSDF (bitácora actualizada)
- Informe de avance percepción satisfacción al usuario y entes descentralizados
- Indicadores de gestión
- Matriz de riesgos

GESTIÓN DOCUMENTAL

- Informe general ejecución PGD (actualización de manuales, planes, FUID, etc)
- Cronograma de actividades, Bitácora correspondencia actualizada
- Indicadores de gestión
- Matriz de riesgos

GESTIÓN JURÍDICA

- Informe de gestión contractual
- Informe cierre de contratos
- Indicadores de gestión
- Matriz de riesgos

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 16 de 23

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

CONTROL INTERNO
• Ejecución Plan Anual de Auditorías • Seguimiento Planes de Mejora • Seguimiento Planes Institucionales • Informe y seguimiento a Entes de control • Seguimiento Mapa de riesgos • Reporte FURAG • Comité CICCI • Informe avance MECI-MIPG • Matriz de riesgos e indicadores

Los colaboradores responsables de proceso, deberán enviar la información a los correos de Control Interno y Gestión de Calidad, como mínimo la tercera semana del mes de diciembre, para realizar el informe de Rendición de Cuentas.

PROCESO	SUBPROCESO	ESTRATÉGIAS/ACTIVIDADES	RESPONSABLE
ESTRATÉGICO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Informe de la Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, MECI/MIPG. Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Alta Dirección
	GESTIÓN DE CALIDAD	Actualización de procedimientos, seguimiento indicadores de gestión, auditoria interna de calidad, acciones de mejora, acciones correctivas, evaluación SGC. Diligenciamiento matriz de riesgos	Colaborador (a) SGC
	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN PÚBLICA -SSI	Cumplimiento estándares mínimos de comunicación y Divulgación Pública (Matriz ITA), Ejecución plan de comunicaciones. Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos. Publicación de todos los actos administrativos e información de interés para los usuarios. SSI - cronograma de actividades, diligenciamiento de indicadores	Colaborador (a) Prensa Colaborador (a) SSI

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJOMUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 17 de 23

PROCESO	SUBPROCESO	ESTRATÉGIAS/ACTIVIDADES	RESPONSABLE
MISIONAL	CONTROL POLÍTICO	Actualización bitácora, con el objetivo de llevar el registro de los Controles Políticos realizados a las secretarías de la Administración Municipal y entes descentralizados. Indicadores de Gestión, carpetas físicas con todos los requisitos (Acuerdo 014 de 2020). Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Colaborador (a) Control Político
	ACUERDOS	Comisiones I, II, III, IV, actualización de bitácora (proyectos de acuerdo aprobados, en tránsito, retirados). Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Colaborador (a) Proyectos de Acuerdo
APOYO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Ejecución presupuestal. Informes a entes de Control. Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Tesorera - Pagadora
	GESTIÓN FINANCIERA		
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO -SST	Cronograma PIC, ejecución PIC, evaluación funcionarios y seguimiento colaboradores. Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos. SST - Cronograma de actividades, ejecución plan de capacitaciones, diligenciamiento matriz de riesgos e indicadores	Colaborador (a) Talento Humano Colaborador (a) SST
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Inventario de activos fijos, baja de elementos, Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Colaborador (a) Almacén
	ATENCIÓN AL USUARIO	Respuesta oportuna PQRSDF, percepción a usuarios y entes descentralizados. Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Colaborador (a) Atención al Usuario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Ejecución Programa de Gestión Documental - PGD. Bitácora de registro ventanilla única, Comité de Archivo. Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Colaborador (a) Archivo
	GESTIÓN JURÍDICA	Ejecución procedimiento contractual, revisión actos administrativos, cierre contractual. Diligenciamiento indicadores de gestión y matriz de riesgos	Coordinador (a) Jurídico (a)
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL	CONTROL INTERNO	Proyección y ejecución plan anual de auditorías, seguimiento planes de mejora, seguimiento informe entes de control, seguimiento matriz de riesgos, reporte FURAG	Colaborador (a) Control interno

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 18 de 23

8. Ejecución

Se refiere a la puesta en marcha de la estrategia de Rendición de Cuentas, de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

La convocatoria se realiza como mínimo con quince (15) días de antelación, a través de las herramientas tecnológicas que tiene la Corporación, de acuerdo a la caracterización de del grupo de interés.

INVITACIÓN



INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y Ley Estatutaria 1757 de 2015, en su artículo 59 dispone que, los Concejos Municipales deberán presentar un informe tanto de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales correspondientes, así como de los asuntos que estando pendientes requieren continuidad en su trámite. Por lo anterior, el Concejo Municipal de Popayán

CONVOCA

A los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia _____, como un espacio de diálogo en el que puedan conocer sobre los programas y servicios de la Corporación, así como preguntar y proponer acciones de mejora.

El evento se llevará a cabo el día ____ mes ____ año____, a partir de las ____ a.m., en el auditorio ____.

Los interesados en intervenir en la Audiencia Pública, deberán registrarse diligenciando el formato de inscripción de participación, durante el desarrollo del evento público de Rendición de Cuentas, a publicarse el día ____ mes ____ año ____ en la página web archivo@concejodepopayan.gov.co. El formulario podrá diligenciarse de manera virtual o física en las instalaciones del Concejo Municipal (Secretaría General), hasta las ____ p.m., del día ____ mes ____ año ____.

El informe de gestión de la vigencia _____, podrá ser consultado en la página web de la Corporación archivo@concejodepopayan.gov.co, a partir del día ____ mes ____ año ____.

Recuerde, que su asistencia es muy importante porque fortalece la relación ciudadanía-estado y órganos de control, promueve la participación ciudadana y permite dar a conocer con mayor facilidad la información sobre la gestión de la Corporación y sus resultados.

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM




SC-CER588736

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 19 de 23

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

	FORMATO PARTICIPACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-F-20	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 1 de 1

FECHA ____ / ____ / ____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

CELULAR _____

INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

¿En qué tema específico desea participar?	
¿Cuál es su principal inquietud o sugerencia?	
¿Qué espera obtener de este proceso de rendición de cuentas?	
¿Desea participar de manera presencial o virtual?	
¿Autoriza la publicación de sus datos para fines de transparencia? (Si/No)	

OBSERVACIONES

FIRMA

Cualquier información o sugerencia comunicate a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM




SC-CER588736

Cualquier información o sugerencia comunicate a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 20 de 23

El presidente (a) del Concejo Municipal de Popayán y los presidentes de las comisiones permanentes, elaborarán un informe de Rendición de Cuentas del desempeño una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses a partir del segundo año (Título XII, capítulo único Rendición de Cuentas).

9. Seguimiento y evaluación

La evaluación y seguimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas, es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en la Corporación.

Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de Rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

a) Percepción de satisfacción, evaluación Rendición de Cuentas

La percepción se realiza de manera presencial y virtual

b) Evaluación y seguimiento

Se aplican 4 propósitos:

1. Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
2. Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de Rendición de Cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder
3. Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
4. Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

Posterior a la Rendición de Cuentas se realiza la evaluación, con el objetivo de valorar el proceso de rendición de cuentas para cada una de sus etapas, teniendo en cuenta sus logros y dificultades.

Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados en un documento y divulgado para conocimiento de la ciudadanía.

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 21 de 23

PERCEPCIÓN CIUDADANA RENDICIÓN DE CUENTAS

	FORMATO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-F-21	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 1 de 6

Agradecemos tu participación en esta encuesta. Tu opinión es muy importante para mejorar la transparencia y la Rendición de Cuentas de nuestro Concejo Municipal de Popayán.

Fecha / /

CALIDAD DE LA ATENCIÓN		MARQUE CON UNA X				
		Excelente	Buena	Regular	Malta	Muy mala
1	¿Cómo calificarías la claridad de la información proporcionada por el Concejo Municipal?					
2	¿Consideras que el Concejo Municipal responde adecuadamente a las inquietudes de la comunidad?					
3	¿Qué tan accesible consideras que es la información sobre las decisiones y acciones del Concejo Municipal?					
4	¿Te sientes informado sobre cómo se utilizan los recursos públicos en tu municipio?					

¿Qué aspectos de la rendición de cuentas del concejo municipal crees que necesitan mejorar?

¿Tienes algún comentario adicional sobre la rendición de cuentas del concejo municipal?

¡Gracias por tu tiempo! Tus respuestas ayudarán a mejorar la gestión y la comunicación del Concejo Municipal de Popayán

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM




SC-CER588738

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 22 de 23

10. REFERENCIAS

- ✓ GUÍA MANUAL ÚNICO RENDICIÓN DE CUENTAS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888>
- ✓ MURC – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-07/Manual%20de%20Rendicion%20de%20Cuentas.pdf>
- ✓ MURC- CONCEJO DE ITUAGUI
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/b7f8d-manual-unico-de-rdec-itagui-.pdf>
- ✓ GUÍA RENDICIÓN DE CUENTAS – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20DNP.pdf>
- ✓ MARCO NORMATIVO – DAFP (Manual Único Rendición de Cuentas MURC)
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-marco-normativo-soporta-la-rendicion-de-cuentas>

	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código EC-MN-01	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Fecha de aprobación 02/12/2024	Página 23 de 23

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	31/03/2023	Creación Manual único de Rendición de Cuentas (Acuerdo 014 de 2020, Título XII Capítulo único Rendición de Cuentas)
02	00/12/2024	Actualización del contenido, de acuerdo al mapa de procesos vigente (formatos utilizados en el proceso de rendición de cuentas).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PAULA F. CAMAYO R. Colaboradora Control Interno		
	JOSÉ DANIEL VELASCO HOYOS Secretario General Concejo Municipal de Popayán	ROSA AGUSTINA SINISTERRA LANDAZURY Presidenta Concejo Municipal de Popayán
Fecha: 00/12/2024		

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No. 4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736